

Antiguo Cuscatlan, 13 de junio de 2023

Señores
Concejo Municipal
Presente

Reciban un cordial saludo, deseándoles que el señor Jesús Bendiga a cada uno de sus hogares.

En esta oportunidad quiero dirigirme a ustedes para presentar las notas obtenidas durante el Ciclo I, del Técnico en Enfermería que curse en la Universidad Evangélica de El Salvador, obteniendo un CUM promedio 8.67, de la Beca que ustedes me concedieron de la cual adjunto las notas, en tal sentido solicito a ustedes la continuidad de la Beca Estudiantil para cursar el Segundo Ciclo II del año 2023, del Técnico en Enfermería, por un valor total del ciclo de \$522.00, según el siguiente detalle:

Matricula	\$ 51.00
6 Mensualidades de \$60.00 (15% de descuento)	\$306.00
Seguro de Estudiante	\$ 5.00
Laboratorios	<u>\$ 160.00</u>
TOTAL	\$522.00

Confiado en Dios que pueda obtener la Beca solicita al Honorable Concejo Municipal me suscribo de ustedes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA MOJICA
DUI N.



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo II que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Treinta y uno.** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las ocho horas y treinta minutos horas del día catorce de junio del año Dos Mil Veintitrés, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez y de los Concejales propietarios: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Juan José Alas Castillo, Ing. Carlos Humberto Mendoza Córdova, Sr. José Antonio Zelaya Hernández, Sra. Leída Maribel González Vda. De Jaramillo de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Josselin Abigail Torres Burgos, Sra. Doris Ivette Moreno Trujillo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Ocho: El concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I-Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo.

II-Que el Código Municipal en su Art. 4 Numeral 4 establece como competencia de esta Municipalidad la promoción de la educación, y en su numeral 9 establece la obligación de facilitar la formación laboral.

III-Que la Señorita MARIA FERNANDA MOJICA, fue beneficiada mediante una beca estudiantil mediante el Acuerdo Numero Veinte del Acta Numero Sesenta y cinco tomado en Sesión Extraordinaria celebrada a las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós para poder cursar la Carrera de Técnico en Enfermería en la Universidad Evangélica de El Salvador.

IV-Que la Señorita MOJICA ha presentado a este Honorable Concejo Municipal los resultados obtenidos durante el ciclo I del presente año acreditando haber aprobado las materias de: A) Sociología, B) Psicología y Salud Mental, C) Fundamentos de Enfermería I, y D) Microbiología y Parasitología; obteniendo un CUM de OCHO PUNTO SESENTA Y SIETE, y solicita a este Honorable Concejo Municipal la continuidad del beneficio.

POR TANTO: En uso de las facultades constitucionales y legales citadas en los considerandos antes mencionados, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

1-Autorizar la Beca de la Joven Maria Fernanda Mojica Flamenco, en Técnico en Enfermería en la Universidad Evangélica de El Salvador, por la cantidad de \$ 522.00, que se desglosan así: Matricula \$51.00, 6 mensualidades de \$51.00 haciendo un total de \$306.00, Seguro de Estudiante \$5.00, Laboratorios \$160.00; para dar continuidad a la Beca Universitaria que la Municipalidad le ha concedido.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Veintidós Dólares de los Estados Unidos de América (\$522.00), para el pago de la Beca de la Joven Maria Fernanda Mojica Flamenco, en Técnico en Enfermería en la Universidad Evangélica de El Salvador. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56305 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a los catorce días del mes de junio de Dos mil Veintitrés.

~~Lcda. Zaira Milagro Navas Quintanilla~~
Alcaldesa Municipal

~~Sra. Elor de María Flamenco~~
Secretaria Municipal